

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

9960 *Extracto de la Orden de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del PRTR*

BDNS(Identif.):616550

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616550>)

Primero. Beneficiarios.

Empresas, agrupaciones de empresas, consorcios, organismos y entidades sectoriales y entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Objeto.

Ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos para el ejercicio económico del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, publicada en el BOE de 22 de marzo de 2022.

Cuarto. Importe.

La dotación de las ayudas será de un máximo de 24.500.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de marzo de 2022.- La Ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría Continente.

ID: A220011712-1